



Ciute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA.

en el Ayuntamiento, y así que se saliere; y se sitiene lo con varias razones políticas, le mandó el Sr. Señor Corregidor se saliere de esta sala, mediante á que el negocio que se hiba á tratar hera de interés suyo proprio, vago la multa de doscientos Ducados en que le comminaba; y aunque manifestó á su Señoría el Sr. D. Juan Montijo con ceptuaba con punto de su honor y que debía estar presente, de se luego por obedecer á los preceptos judiciales, se conformaba con ellos; Pero protestaba los caños y perjuicios que le resultasen, y se reclamaron donde correspondiere, á ferienda sus días, y realiar, y ello pedía testimonio para hazer sus recursos; y se valió de esta sala.

Y hallándose en ella los Señores D. Fernando Bermudez y D. Juan Palao Diputados del Comun, suplicaron al Señor Corregidor se leyese una proposición por escrito que trahian concerniente á este asunto, lo qual se executó; y se inserta original en este Acuerdo y se althénor siguiente

Aquí la proposición

Se vota. Principiada la conferencia, enterada la Ciudad de la Orden de la Real Camara Acuerdos que se han hecho presentes y proposición dada por los Diputados del Comun, tratado largamente en negocio; y por falta de conformidad, resolvió se votase, y se executó en la forma siguiente

